



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **488**  
Proceso : Ejecutivo Hipotecario  
Demandante (s) : Banco Davivienda S.A.  
Demandado (s) : Jesús Orlando Castaño Chaverra  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00283-00**

La Unión Valle, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Obra a folios 109 a 114 reposa constancia de registro y formulario de calificación con el respectivo certificado de tradición del bien sujeto a registro; se ordenará comisionar a la Alcaldía Municipal – Secretaría de Gobierno, para la práctica del secuestro, por secretaría se libraré despacho comisorio correspondiente.

En consecuencia, se,

### Resuelve:

**Único:** Comisionar a la Alcaldía Municipal de La Unión Valle - Secretaria de Gobierno, a quien se le enviará el despacho comisorio respectivo, a efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien identificado así: predio urbano del municipio de La Unión Valle, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **380-21673** de la oficina de registro e instrumentos públicos de Roldanillo Valle, le correspondan al señor Jesús Orlando Castaño Chaverra C.C. No. 6.357.408. Designar como secuestre dentro del presente asunto, al señor Humberto Marín Arias, quien puede ser localizado en: dirección oficina: carrera 6 No. 11-73, oficina 107; dirección casa: calle 19 No. 8-06, teléfono celular: 213 5777 y 316 743 5845; correo: [betoloro1960@hotmail.com](mailto:betoloro1960@hotmail.com) de la ciudad de Cartago – Valle, como auxiliar secuestre, a quien se le enviará la comunicación respectiva con las advertencias de Ley.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**JUAN CARLOS GARCIA FRANCO**  
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79fbb09ef689fcee50af6ffc5a69fada7c7e9c38d380d09beed43a3232dcb2cf**  
Documento generado en 05/03/2021 12:20:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>